

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
Licitaciones

ORDENANZA N° 3102/10

TIGRE, 19 de mayo de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3102/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 11 de mayo de 2010, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la propuesta presentada en la Licitación Pública N° 1/2010 presentada por la Empresa Diphot S.A. para contratar el "servicio de emisión y memorización computarizado de licencias de conducir, programa de exámenes teóricos, habilitaciones de transporte público y privado de personas de jurisdicción municipal, credenciales de auxiliares de estacionamiento, emisión y envío de avisos de vencimiento de licencias de conducir, libretas sanitarias y credenciales de discapacitados.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2010.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3102/10.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 525/10